



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución Nº 325/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Bárbara Patricia MAIDANA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó la materia Inglés II sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 325/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 325/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Inglés II,

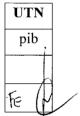




eximiéndola de la correlatividad existente con Inglés I, a la alumna Bárbara Patricia MAIDANA, Legajo N° 2869, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1588/2018



NG. HECTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior